



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 07 SEP 2020

Radicación: 1100140030482019-00277-00

o(s) a
dad de
EMBA
mplic
REZ
NC
F: E
UD
FI
en

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, nómbrase al Profesional del Derecho **NELLY RUTH DUQUE LEAL**, a quien se localiza en la Calle 12 No. 7-32 Oficina 605 de ésta ciudad, correo electrónico Nellyr.duquel@gmail.com, para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como curador ad-litem en representación del(os) demandado(s) emplazado(s).

Se asignan como gastos de curaduría la suma de \$400.000,00 M/cte

Por secretaría, comuníquese mediante telegrama y/o correo electrónico la designación al Auxiliar de la Justicia informando sobre la forzosa aceptación del cargo salvo que dentro de los cinco días siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADOS
No. 24 de esta misma fecha. 08 SEP. 2020
La Secretaria
MARIBEL FRANCO PULIDO MORALES